

Compra directa por excepción número 4/2017 (al amparo del art. 33 literal C) numeral 2 del TOCAF 150/2013)

Pliego de Condiciones

I).- EL OBJETO DE LA COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN para la

adquisición de los siguientes rubros para las instalaciones del IIBCE:

1.- Suministro de hasta una (1) placa controladora de portón mastertec D240 para motor Imecotron 240.

2.- Hasta seis (6) cámaras varifocales para exterior, Turbo HD720p con fuente.

II) Condiciones Particulares:

1.- El IIBCE se reserva el derecho de adquirir uno o todos los ítems objeto del presente llamado, entendiéndose en todo caso que cada uno de los rubros constituye un objeto independiente de adquisición, pasible de adjudicación a distintos oferentes.

2.- Se ruega cotizar en el mismo orden que se solicitaron los ítems.

3.- El precio “Plaza” deberá ser cotizado en moneda nacional, indicándose en tal caso si el mismo incluye o no los impuestos vigentes. De no indicarse expresamente, se entenderán incluidos en el precio cotizado.

4.- El pago del precio “Plaza” será realizado a crédito y aproximadamente dentro de los noventa (90) días a ciento veinte días (120) días de la fecha de facturación, y una vez verificados el suministro e instalación del equipamiento licitado, así como su correcto funcionamiento.

5.- La oferente podrán ofrecer todas las opciones que crean más convenientes o de utilidad – ajustadas siempre a las características requeridas por el Pliego-, adjuntando al efecto la folletos y los manuales descriptivos de los productos sugeridos.

6.- Las ofertas deberán expresar el plazo y las demás condiciones de su garantía post venta, debiendo de ser de al menos un año.

7.- En ningún caso se admitirán cesiones de crédito**.**

8.- Las empresas oferentes deberán expresar el plazo de entrega de la mercadería no pudiendo ser mayor a los treinta días corridos desde la fecha de adjudicación.

9.- Las empresas deberán presentar formulario de identificación del oferente con NÚMERO de RUT.

III).- Condiciones Generales:

1.- Deberá darse cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por el Decreto 150/2012 (TOCAF) modificativas y concordantes.

2.- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

4- Se recomienda, avanzar rápidamente con el cumplimiento de todo el trámite de inscripción en caso de cotizar para este llamado.

5.- La empresa ganadora deberá estar ACTIVA en el sistema RUPE al momento de la adjudicación. Si al momento de la Adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE, se le otorgará un plazo de 48 horas hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en plazo mencionado.

6.- Las ofertas deberán ser presentadas (original y copia) en la Administración del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, sito en Av. Italia 3318, hasta el día 25 de octubre de 2017 hora 13:00, *no admitiéndose su presentación por fax ni mail.*

6 Las consultas deberán ser realizadas directamente con Sección Taller  *al teléfono 24871616 int 258 de 10.00 a 15.00. con los señores Tabaré de los Campos o Juan Ferreira.*